

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 14/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Claudio Nicolás BALDINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la asignatura Máquinas Térmicas I conjuntamente con su correlativa inmediata Termodinámica.

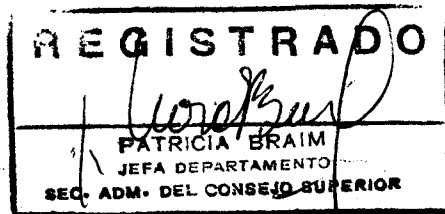
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 14/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 14/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la materia Máquinas Térmicas I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Termodinámica, al alumno Claudio Nicolás BALDINO, legajo nro. - 18-2022-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 273/96

MM  
NID  
LIB

Ing. RECTOR CARLOS BROCCO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO